



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

VISTOS, el Informe N° 000111-2025-AGN/SG-OA-UT, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Tesorería; el Informe N°000568-2025-AGN/SG-OAJ, de fecha 01 de diciembre de 2025, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado por el Decreto Legislativo N° 1645, establece que: “Son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces, respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprueba el procedimiento para la designación y acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, el artículo 2 de la referida Resolución Directoral dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público está a cargo de los funcionarios detallados según el tipo de entidad, correspondiendo en el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional al Titular del Pliego o al funcionario a quien este haya delegado expresamente dicha facultad;

Que, el numeral 3.2 de la referida Resolución Directoral establece que para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes se sujeta al presente procedimiento: “a) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNI), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE); b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes; c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias (...); d) Expide la resolución de designación (...), por la que se aprueba el Anexo; e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación”;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Que, los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 del 16 de junio de 2021, señalan que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”. La actualización de datos constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Modulo de Autorización del Giro” del SIAF-SP;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000193-2025-AGN/JEF, de fecha 09 de julio de 2025, se delega a la Secretaría General la facultad administrativa de designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 000111-2025-AGN/OA-UT, la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Administración informa sobre la necesidad de actualizar la designación de los responsables —titulares y suplentes— del manejo de las cuentas bancarias del Archivo General de la Nación; en atención a ello, corresponde acreditar como responsable titular al Jefe de la Oficina de Administración al Sr. Richar Natividad Antonio Castillo, designado mediante Resolución Jefatural N° 000197-2025-AGN/JEF de fecha 9 de julio de 2025, bajo el régimen de la Ley N° 30057; acreditar como titular a la Sra. Zoila Gladys Valderrama Sarria designada mediante Resolución Jefatural N° 000266-2025-AGN/JEF de fecha 12 de setiembre de 2025, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Tesorería, en adición a sus funciones; así mismo acreditar al responsable suplente a la Sra. Elizabeth Milagros Miñan Rojas designada mediante Resolución Jefatural N° 000328-2025-AGN/JEF de fecha 18 de noviembre de 2025, como Ejecutiva de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, bajo el régimen de la Ley N° 30057, y mantener al servidor Omar Gustavo Valdizán Haro como responsable suplente, en adición a sus funciones de Especialista en Tesorería;

Que, en ese marco, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000568-2025-AGN/SG-OAJ, considera jurídicamente viable dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 000058-2025-AGN/SG, de fecha 29 de setiembre de 2025, y proceder con la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0016 – Oficina Técnica Administrativa, en concordancia con la normativa vigente;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe dicha actualización, en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo señalado;



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Con los visados de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que designa responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería"; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N.º 0016 – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS			
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
RICHAR NATIVIDAD ANTONIO CASTILLO	09884267	TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ZOILA GLADYS VALDERRAMA SARRIA	09626656	TITULAR	COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TESORERIA
ELIZABETH MILAGROS MIÑAN ROJAS	09630894	SUPLENTE	EJECUTIVA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
OMAR GUSTAVO VALDIZAN HARO	41147806	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN TESORERIA

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 000058-2025-AGN/SG, de fecha 29 de setiembre de 2025, por los fundamentos expuestas en la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad Funcional de Tesorería realice la transmisión de la información a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a fin de su remisión automática al Banco de la Nación, conforme al literal e) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: UOGWUOT





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Artículo 4.- Encargar a la Unidad Funcional de Recursos Humanos la incorporación de copia de la presente resolución en el legajo personal de los servidores designados en el artículo 1.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a la Unidad Funcional de Tesorería y a la Oficina de Administración.

Artículo 6.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado digitalmente

ANA MARIA OCHOA HERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: **OA000020250000175**



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: UOGWUOT

